UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 410 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 19 OCT. 2009

Visto el Memorando N° 301-2009-VRAD-UNSCH del Vicerrectorado Administrativo sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el CPC Máximo Cárdenas Torres, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Integración Contable hizo uso de licencia por enfermedad a partir del 13 de julio al 12 de agosto de 2009 y del 13 de agosto al 11 de setiembre de 2009, uso de vacaciones;

Que, el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de funciones por ausencia del titular, por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicios;

Que, la Oficina General de Administración, ante la ausencia del CPC Máximo Cárdenas Torres, ha propuesto a la CPC Angélica Yauli Valladolid el encargo de funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, de la Oficina de Integración Contable, a partir del 13 de julio hasta el 11 de setiembre de 2009, por lo que es necesario formalizar mediante acto resolutivo;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, en vía de regularización, a la CPC ÁNGELICA YAULI VALLADOLID las funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo I, Jefa de la Oficina de Integración Contable de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Nivel F-3, (plaza CAP N° 215), a partir del 13 de julio al 11 de setiembre de 2009.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor de la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mtro. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MILTON VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.